



**ELECCIONES SINDICALES UEX 2023
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

CALENDARIO ELECTORAL

	Fecha	Hora
<ul style="list-style-type: none"> Inicio del proceso electoral Constitución de las mesas electorales Confección del censo de trabajadores Inicio exposición lista provisional del censo de trabajadores 	14/02/2023	11:00
<ul style="list-style-type: none"> Finalización exposición lista provisional de electores (3 días) 	17/02/2023	14:00
<ul style="list-style-type: none"> Finalización plazo reclamación a la lista provisional de electores (24 horas después) 	20/02/2023	14:00
<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo Confección y publicación del censo definitivo de electores Determinación del número de representantes a elegir Inicio del plazo de presentación de candidaturas (24 horas después) 	22/02/2023	11:00
<ul style="list-style-type: none"> Finalización del plazo de presentación de candidaturas ANTE LA MESA Electoral (9 días hábiles) 	7/03/2023	14:00
<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional y publicación de las candidaturas (2 días hábiles después de concluido el plazo de presentación, publicándose en los tabloneros de anuncios) 	9/03/2023	11:00
<ul style="list-style-type: none"> Periodo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación (1 día hábil) 	10/03/2023	11:00
<ul style="list-style-type: none"> La Mesa resuelve las reclamaciones Proclamación definitiva de las candidaturas (1 día laborable) 	13/03/2023	11:00
<ul style="list-style-type: none"> Inicio campaña electoral (5 días hábiles como mínimo) 	14/03/2023	00:00
<ul style="list-style-type: none"> Fin campaña electoral 	20/03/2023	23:59
<ul style="list-style-type: none"> Jornada de reflexión 	21/03/2023	
<ul style="list-style-type: none"> Votación Escrutinio. Complimentar documentación 	22/03/2023	10:30 a 18:00
<ul style="list-style-type: none"> Escrutinio global Remisión de Actas Electorales a la Oficina Pública de Registro 	27/03/2023	11:00

VOTO POR CORREO: Quien desee ejercitar el voto por correo deberá comunicarlo previamente a la Mesa Coordinadora (Personal Funcionario PAS/PDI) o Central (Personal Laboral PAS/PDI), según proceda, hasta cinco días antes de la votación.

La petición se efectuará a través de las oficinas de Correos siempre que se presente en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos. La comunicación también podrá realizarse mediante representación debidamente autorizada.

Una vez autorizada la petición por la Mesa Coordinadora o Central el interesado podrá ejercer su derecho al voto, con el procedimiento que se indique.